



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 15 JUN 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 32/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el período de receso invernal para el corriente año durante el período comprendido entre los días 17 al 28 de julio, ambas fechas inclusive;

Que mediante Nota Interna N° 686/2006 el Agente Alberto Lucas RAMOS solicita se lo autorice a usufructuar el cincuenta por ciento (50%) de dicho período con anticipación a la fecha establecida, por razones de índole particular, quedando pendientes los días restantes;

Que por Resolución de Presidencia N° 83/2006 se designó al mencionado agente como personal de guardia;

Que teniendo en cuenta el cúmulo de tareas que desarrolla la Dirección de Administración, área en el que presta servicios el peticionante, resulta conveniente autorizar el fraccionamiento propuesto;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Agente Alberto Lucas RAMOS a hacer uso de SEIS (6) días correspondientes al receso invernal a partir del día 20 y hasta el día 25 de junio de 2006, ambas fechas inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 51 / 2006.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia